



GESTIÓN DE CONTRATACION

Código: CON-P-01-F-06
Versión: 03

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Fecha: 27/03/2023

SOLICITUD DE COTIZACIÓN No.:

FECHA: 26/07/2023

SUBGERENCIA: ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

1. ADVERTENCIA

La cotización solicitada servirá de base para la elaboración del estudio de mercado, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes, salvo en el evento de ser ACEPTADA LA COTIZACIÓN en forma expresa, en cuyo caso se establece una relación negocial que surtirá efectos jurídicos.

2. OBJETO CONTRACTUAL

CONTRATO PARA COMPRA DE DOTACIÓN DE LA BRIGADA DE EMERGENCIA Y DESASTRES DE LA ESE IMSALUD.

3. VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN

A CONVENIR, MÍNIMO UN MES (1), DÍAS CALENDARIO.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALOR OFRECIDO

La E.S.E. IMSALUD, conforme al acuerdo 087 de 1999, es una Empresa Social del Estado, que de acuerdo con la Ley 100 de 1993 art. 194, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, mediante la cual el Municipio de San José de Cúcuta presta el servicio público de salud en forma directa, en los términos establecidos en la Ley 10 de 1990.

En cumplimiento de esos fines, la E.S.E. IMSALUD busca garantizarles a los usuarios, calidad y oportunidad en la prestación de los servicios, siendo la salud un derecho constitucional fundamental. La E.S.E. IMSALUD ofrece servicios de salud primarios y complementarios, humanizados y de calidad, comprometida con la población en general, centrada en la seguridad del paciente, la familia, el trabajador y el medio ambiente, a través de talento humano calificado con formación continua y sostenibilidad financiera.

La ESE IMSALUD requiere adquirir los elementos de DOTACION DE LA BRIGADA DE EMERGENCIA Y DESASTRES, para lo cual se solicita cotizar los siguientes elementos:

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

DOTACION DE LA BRIGADA DE EMERGENCIA		
INSUMO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES
Chaleco	51	Color verde institucional, con logo corporativo bordado en la parte delantera superior izquierda, con el logo de la brigada de emergencia institucional y la palabra "BRIGADISTA" bordada atrás
Buzo manga larga	51	Color verde institucional, con logo corporativo bordado en la parte delantera superior izquierda, con el logo de la brigada de emergencia institucional en el brazo izquierdo y la palabra "BRIGADISTA" bordada atrás, con codera (tallaje de mujer y hombre).
Pantalón	51	PANTALON tipo Brigada en dril, color negro, costuras reforzadas con rodillera, dos bolsillos laterales sobresalientes en cada pierna y dos bolsillos atrás con tapa y velcro, cinta reflectiva en tapas de cada bolsillo. (Tallaje hombre y mujer).

Camisa tipo polo	51	Camisa tipo Poló de manga corta en algodón 100% ,tres botones, color verde institucional, con cuello y con logo del institucional bordado en la parte delantera superior izquierda y la palabra brigadista y logo de la brigada de emergencia en el brazo izquierdo. (Tallaje hombre y mujer).
Zapato cerrado	51	calzado cerrado de seguridad dieléctrico, color negro, con puntera de seguridad ,diseñados para ofrecer protección frente al impacto.
Silbato	51	Silbato metálico de alta frecuencia para brigadistas, Colgante y argolla tipo llavero.
Gorra	51	identificado con el nombre de brigada de emergencia, logo de la empresa y color negro, compuesto por una correa elaborada en el material principal y una hebilla, un remache o con broche plástico.
Canguro	51	Maletín fabricado de lona ,correas de ajustar , color negro.
Linterna	51	Linterna pequeña de mano, tipo led de alta luminosidad recargable
Paletas de pare y siga	38	Las paletas son elementos fabricados en plástico, tienen la misma forma y características de la señal "PARE" por una cara y de "SIGA" en la otra cara, Dispositivo flexible, alta resistencia al impacto y desgarres, resistente, buena visibilidad tanto nocturna como diurna.
Alarma Sonora	1	Sistema de alarma para utilizarse en caso de emergencia, mediante activación manual donde al presionar el botón pulsador, se activa de manera inmediata la señal auditiva y luminosa.
Palétas de señalización de punto de encuentro	12	Color Verde Blanco,Fotoluminiscente,Ancho30 CMS Largo3,5 Cms,Alto42 CMS que cumpla con la NTC 1461.

OBSERVACIONES:

1. El logo institucional deberá estar conforme al Manual anexo a esta justificación.
2. Una vez se tenga el proveedor, que se requieran para toma de medidas para asegurar la calidad y el tallaje de cada uno de los trabajadores.

NOTA 1: De acuerdo a la relación anterior, la propuesta se evaluará de acuerdo al menor precio ofertado.



GESTIÓN DE CONTRATACION

Código: CON-P-01-F-06
Versión: 03

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Fecha: 27/03/2023

PRESUPUESTO OFICIAL: (NÚMEROS Y LETRAS)

MONEDA NACIONAL: Los valores deben expresarse en pesos colombianos, letras y números, sin incluir decimales.

Para todos los efectos legales se entiende que el valor del contrato incluye costos directos, indirectos, impuestos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc. En la oferta se debe discriminar el IVA.

5. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN:

La duración será a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2023.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieren presentarse.
3. Atender las observaciones o requerimientos que le formule la E.S.E. Imsalud por conducto del supervisor del contrato y corregir las fallas, en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este hecho.
4. Responder por la calidad de los bienes suministrados.
5. Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
6. Mantener informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad, y cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
7. Responder por la administración y entrega de las prendas objeto de la dotación.
8. El contratista no podrá ceder el presente contrato ni los derechos u obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa y estricta de la E.S.E. Imsalud.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la empresa.
2. Proveer bienes, productos, elementos o servicios de óptima calidad.
3. Entrega de dotación de acuerdo a especificaciones dadas.
4. Cumplir con las especificaciones del manual de marca TIC-05-M-01 ítem 3.0 (3.5 prendas de vestir).

FORMA DE PAGO:

FORMA DE PAGO: Se realizará un solo pago, pagadero dentro del mes siguiente a la presentación de la factura o documento equivalente, previo cumplimiento de los requisitos legales e institucionales, se supedita al informe del supervisor del contrato, contentivo de la certificación de cumplimiento, los aspectos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros a que haya lugar.

PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.

GARANTÍA:

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ACEPTACIÓN O CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA, TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES AMPAROS:

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	%(VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO		20%	PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.
2	CALIDAD DEL BIEN		20%	PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.

6. ESTIPULACIONES ESPECIALES

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: Los proponentes además de precisar la dirección, teléfono y domicilio, deben fijar la dirección electrónica a través del cual la Empresa efectuará las notificaciones, sin perjuicio de utilizar la registrada en la Cámara de Comercio para notificaciones judiciales.

IRREVOCABILIDAD DE LA OFERTA: La propuesta será irrevocable. En consecuencia, una vez comunicada, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause a la E.S.E. IMSALUD.

IDIOMA: La propuesta debe presentarse en idioma castellano.

LUGAR DE ENTREGA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. IMSALUD, Avenida Libertadores 0-124 Barrio Blanco de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.

FORMACIÓN DEL CONTRATO: El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma, transmitidas a través de medios electrónicos.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - El contratista debe manifestar en la oferta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de interés para contratar.

REQUISITOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal, publicación en el SECOP y aprobación por parte de la E.S.E. IMSALUD de las garantías, si a ello hubiere lugar.

REQUISITOS LEGALES DEL CONTRATISTA:

1	Carta de presentación de la oferta.
2	Cédula de Ciudadanía o extranjería del Representante Legal
3	Matrícula mercantil, si es del caso.
4	Certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil, si es del caso, no superior a 3 meses a la fecha de expedición
5	Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado - RUT.
6	Certificación de pago y/o afiliación al sistema seguridad social y parafiscales (Ley 789 de 2002, art. 50)
7	Certificado de Antecedentes Fiscales o autorizar la consulta en línea (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales)
8	Certificación Antecedentes disciplinarios. (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales) (Prestación de servicios superior a 3 meses)
9	Certificación Antecedentes judiciales -personas naturales. (Prestación de servicios superior a 3 meses).
10	Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas - (Mínimo 6 meses en mora de pago de multa - RNNC. - LEY 1801 DE 2016 - Artículo 183).
11	Declaración de Bienes y Rentas, registro de conflicto de interés y declaración de impuesto sobre la renta, actualización anual, las modificaciones deben registrarse dentro de los dos (2) meses siguientes. (La copia de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios se deberá actualizar dentro del mes siguiente a la presentación de la última declaración del año gravable ante la DIAN.) (Ley 2013 de 2019)
12	Consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años - ley 1819 de 2018.
13	Lista Clinton
14	Lista ONU
15	FORMULARIO DE LA DEBIDA DILIGENCIA SARLAFT



GESTIÓN DE CONTRATACION

Código: CON-P-01-F-06
Versión: 03

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Fecha: 27/03/2023

En caso de no presentarse alguno de los documentos o adolecer de los requisitos exigidos, IMSALUD podrá solicitar por una sola vez, que se subsane y el PROPONENTE deberá acreditarlo en el término que se le señale, so pena de incurrir en causal de rechazo.

DESCUENTOS

POR SUMINISTRO:

1. Retención en la fuente = 2.5 % por compra
2. RETEICA = 0.7 %
3. RETEIVA = 15 % del IVA (si factura IVA)
4. Descuentos de estampillas 3 edad o proancianos = 2%
5. PROHOSPITAL = 2%
6. PROCULTURA = 1%
7. IMRD = 2% del subtotal de a factura

Todo esto se aplica o se descuenta sobre el subtotal de la factura.

POR SERVICIOS

Ejemplo: Mantenimiento de carros, Mantenimiento de aire, Internet, entre otro

1. Retención de la fuente = 4%
2. Valor del RETEICA = 0.7%
3. RETEIVA si factura IVA = 15%
4. PROANCANOS = 2%
5. PROHOSPITAL = 2%
6. PROCULTURA = 1%
7. IMRD = 2% sobre el subtotal de la factura

Recuerde q todos los descuentos se hacen sobre el subtotal de la factura.

7. PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN

Se solicita presentar cotización hasta el día 28 de julio del 2023 a las 10:00 am, contado a partir del día siguiente del recibo de la solicitud.

La Cotización debe radicarse en la oficina de GERENCIA de la ESE IMSALUD o, ser enviada al correo electrónico Gerenciacotizaciones@imsalud.gov.co

Atentamente,

CAMILA YAÑEZ MONDRAGON
Jefe de servicios generales

Proyecto: Natalia Montañó - Abogado apoyo GESCON

